



RESOLUCION DCS 364/2026

Ref. EXP 2817/2018

Bahía Blanca, 5 de agosto de 2026

VISTO

El contenido de la Res. CSU-395/26, que aprueba el texto ordenado del reglamento de Estudios de Posgrado Profesionales.

La Resolución AU-06/10 que crea la carrera de Maestría en Salud Colectiva en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

La Resolución CSU-166/25 que aprueba el texto ordenado del reglamento de funcionamiento, plan de estudios y plantel docente de la carrera de posgrado Maestría en Salud Colectiva.

Y CONSIDERANDO:

Que, la Méd. Natalia Verónica PRÍNCIPE, DNI 24.095.440 Exp. N° 2817/2018, mediante nota de fecha 29 de octubre de 2025 solicitó una prórroga excepcional para la presentación de su Trabajo Final de Tesis de la Maestría en Salud Colectiva titulada "*Desigualdades sociales en la mortalidad por cáncer de cuello uterino en el partido de Bahía Blanca durante el período 1990-2011*" y fue aprobada por Res. DCS-634/2025;

Que, la maestranda presentó oportunamente su Trabajo Final de Tesis dentro de los plazos establecidos por la Res.DCS-634/2025;

Que, el Reglamento de la Maestría en Salud Colectiva exige la defensa oral ante un jurado de 3 (tres) miembros;

Que, el Comité Académico de la Maestría realizó una búsqueda y selección de jurados en relación al tema y metodología de la investigación y que cumplan con los requisitos formales para ser jurado de tesis de acuerdo a lo establecido por el reglamento de posgrado de la UNS;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 5 de agosto de 2026;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a los siguientes Jurados para intervenir en la calificación de Tesis de la maestranda Méd. Natalia Verónica PRÍNCIPE, DNI 24.095.440:

Jurado Titular Externo: Dra. Andrea Carrazana Rivera

Jurado Titular Local: Mg. Pablo Badr.

Jurado Titular Local: Mg. María Cecilia Arnaudo

Jurado Suplente Externo: Mg. Laura S. Lamfre

Jurado Suplente Local: Mg. Paul Majluf

Jurado Suplente Local: Brenda Di Giácomo



ARTÍCULO 2º: Agréguese al expediente N° 2817/2018. Regístrese y comuníquese a los interesados. Pase a la Subsecretaría de Posgrado a sus efectos.